I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001022

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 23 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01070-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00399-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/399/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0399/2025 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS25-NNA-0061, AÑO 2025,** suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N°M-400-00-00399-2026.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N° [redacted] la suma de **$19.123.492.- (diecinueve millones ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS25-NNA-0061, AÑO 2025,** sancionado por Decreto Exento N°202/0399/2025, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° M-400-00-00399-2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001022

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.88.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CUO/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SENDA
D.A.F
Depto. de Tesorería
Página Web.